

PASOS A SEGUIR POR LAS SECCIONES SINDICALES DE CGT PARA DENUNCIAR FRAUDE EN LA CONTRATACION

1. Solicitar las copias básicas de las contrataciones temporales a la empresa, en caso de que no se tengan.
2. Elaborar una base de datos con [\(Ver modelo de Excel\)](#):
 - Nombre y apellidos del trabajador/a.
 - Fecha de primer contrato y número de contratos realizados.
 - Fecha de finalización del próximo contrato.
 - Tipo de contrato: Eventual (402 o 502), Obra y Servicio (401 y 501), Interinidad (410 y 510). [\(Estos códigos aparecen en la parte superior derecha de cada contrato, os permitirá identificar rápidamente el tipo de contrato usado.\)](#)
 - Causa/Concepto de la contratación definida en cada contrato

¡OJO! Cada empresa es un mundo y hay que saber temporalizar las acciones a seguir. Los siguientes pasos no irán necesariamente en este orden, por lo que una vez que tengáis todos los datos de contrataciones, antes de realizar ninguna de las siguientes actuaciones hay que **hacer la consulta a la Asesoría sobre cómo estructurarlas.**

3. Valorar la posibilidad de solicitar por escrito a la empresa la conversión a indefinido de los contratos que tengáis identificados como fraude de ley, para que no puedan alegar que se ha obrado de mala fe al presentar la denuncia sin una petición previa de conciliación o mediación.
4. Elaborar la denuncia a IT usando como plantilla los modelos adjuntos y completándolos con los datos exactos de vuestra empresa en los apartados marcados en rojo y con los datos globales de los/as compañeros/as afectados, omitiendo sus datos personales.

Tened en cuenta que dentro de cada empresa puede haber no sólo una, sino varias casuísticas de contratos, y por tanto, varias causas diferentes de fraude de ley en la contratación, así que al completar el apartado SEGUNDO de la denuncia habrá que seleccionar **UNA o MULTIPLES opciones.**

5. Comunicarlo a la plantilla para que las personas afectadas se pongan en contacto con vosotros/as y se les expliquen las opciones y ventajas de demandar individualmente antes de la finalización del contrato, además de las denuncias colectivas que hagáis como Sección en Inspección de Trabajo por vuestra parte.
6. Pasar al sindicato los datos de los/as trabajadores/as interesados en denunciar para que el sindicato elabore y organice las denuncias individuales, tanto si están afiliados/as como si no lo están. [\(Ver relación de documentación a aportar\).](#)
7. Enviar la propuesta de denuncia a Inspección de Trabajo y/o la solicitud a la empresa que vaya a realizar la Sección al email del sindicato para su revisión antes de presentarla. contratacionfraudeleycgt@gmail.com